CONCEPTO TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE AAVN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BAGADÓ Y EL ICBF

El ICBF en cumplimiento de su quehacer misional en concordancia a las responsabilidades que le asisten en el marco de la corresponsabilidad a que hace referencia el artículo 10 de la Ley 1098/2006, el cual especifica que es deber de la familia, la sociedad y el estado, brindar la protección integral a los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de sus amenazas o vulneración la seguridad de su restablecimiento inmediato en el desarrollo del principio del interés superior, fundamentado en el artículo 7 de la ley 1098 de 2006 y demás normas a favor de los niños, niñas, adolescentes y familias.

Con el fin de garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, se hace necesario la celebración de convenios interadministrativos entre las Regionales del ICBF y los Entes Territoriales (Municipio de Bagadó), para que se transfiera al (Municipio de Bagadó) la cantidad de bolsas de Bienestarina Más® necesarias para ser suministrados a los niños, niñas, adolescente y adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad como complemento nutricional con el fin de contribuir en un adecuado estado de salud y nutrición de esta población.

Que la Dirección de Nutrición mediante memorando 20251900000058173 del 19 de mayo de la presente vigencia con asunto “Orientaciones para la suscripción de convenios interadministrativos para la entrega de Alimentos de Alto Valor Nutricional – Vigencia 2025” brindo las orientaciones técnicas y el procedimiento a seguir con el fin de suscribir los convenios en mención.

Que, en cumplimiento a las orientaciones antes mencionados, se verifico que:

1. El alcalde del Municipio de Bagadó mediante oficio radicado en ICBF el día 09 de junio de 2025, manifestó interés de suscribir convenio interadministrativo con el

ICBF y dar cumplimiento a las condiciones exigidas por la Regional Chocó del ICBF.

2. La Alcaldía de Bagadó presenta relación de (1.600) de adultos mayores, residentes en su ente territorial.

3. Que la bodega para el almacenamiento de AAVN, cumplen con las condiciones mínimas requeridas para el adecuado almacenamiento de estos productos conforme a las visitas de inspección preliminar realizadas según Formato F5.P5.PP Formato Visita de Inspección V2.

4. Que la administración municipal de Atrato, entregó el formato F7.P5.PP Acta de compromiso para establecer entrega de Alimentos de Alto Valor nutricional mediante el cual se compromete a responsabilizarse de la custodia de este bien del estado Colombiano en condiciones óptimas de almacenamiento, delegación de un funcionario responsable de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para niños, niñas y adultos mayores del ICBF la información de los beneficiarios que llegasen a recibir los AAVN; realizar el diligenciamiento mensual todos los formatos de control del movimiento de AAVN (Bienestarina +) establecidos por el ICBF, cancelar las garantías pactadas en el convenio interadministrativo y pactadas con el ICBF.

Basada en lo anterior la suscrita directora de la regional Chocó, da concepto favorable para beneficiar a 1.600 adultos mayores del municipio de Bagadó con aporte de Bienestarina + de 900 gramos cupo mes por los meses de ejecución de la modalidad.

Para mayor constancia se firma a los 18 días del mes de septiembre del año 2025.

Carlina Saez Cuesta
Directora Regional ICBF

Proyecto: *Yihan Zamira Mosquera /Contratista CZ Tadó*

Revisó: Malú Grajales Caicedo/Contratista Grupo de Asistencia Técnica

Aprobó: Xiomara Arriaga Walliz/Profesional Especializado Grupo de Asistencia Técnica

PÚBLICA